



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0366-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 16 de setiembre del 2021.

VISTO;

El Informe N° 932-2021-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 027-2021-MPH-GPyP/OPMI, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Carta N° 1576-2021-MPH-OPP-GIUR/G, de fecha 02 de setiembre del 2021, Carta N° 065-2021-MPH-GIUR-OM-ING.JLFT, de fecha 31 de Agosto del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2524086,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de la IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2524086, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, con Carta N° 065-2021-MPH-GIUR-OM-ING.JLFT, de fecha 31 de Agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que el Expediente Técnico consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Informe Topográfico, Metrados, Gastos Generales, Plan Covid-19, Analisis de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra, Relacion de Insumos, Cronograma de Ejecucion, Panel Fotografico, Planos de Obra,

Que, mediante Carta N° 1576-2021-MPH-OPP-GIUR/G, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de la IOARR: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2524086,

Que, con Carta N° 027-2021-MPH-GPyP/OPMI, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Incorporación de Inversiones No previstas en el PMI 2021-2023, de la Inversión de la IOARR “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2524086,

Que, con Informe N° 932-2021-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 16 de setiembre del 2021, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0366-2021-MPI/A.L.C.

(2)

Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

META : 00141 "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2524086,

Fuente de Financiamiento : 0018 Canon y SobreCanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Gasto:

- Tipo de Transacción** : 6 Gastos de Capital
- Genérica del Gasto** : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
- Específica del Gasto** : 2.6.23.53 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal
- : 2.6.23.54 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes
- : 2.6.23.55 Costo de Construcción por Administración Directa -

Servicios

Que, de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por si sola, sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes. Del mismo modo indica que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de realizar la Conciliación del Marco Presupuestal al II Semestre del año 2021, emite el mencionado informe con una vigencia máxima de hasta el 31 de diciembre del 2021, procediendo, posteriormente de oficio, a esta fecha realizar la rebaja de los saldos que se encuentren sin utilizar en la certificación emitida. Esta medida se realiza a fin de efectivizar la calidad del gasto en nuestra institución,

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Proveído de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL (LA) SECTOR SEGUNDA YAPUTO EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2524086, con un presupuesto referencial de S/. 246,189.34 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve con 34/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.
G.M.
O. I. U. R.
G.U.
G.P.P.
G.A.P.
Of. Estudios y Formulación de Proyectos
Portal Web
Archivo(2)
IHN/pkjh.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayana Neiza
ALCALDE